

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 24** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2025, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 325/2024, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho convinieren.*

Habiéndose presentado recurso contencioso-administrativo, por D./D.^a Manuela Brase-ro García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, procedimiento abreviado 325/2024, frente a la desestimación del recurso de alzada de 11 de enero 2024, interpuesto en contra del acuerdo de 29 de diciembre de 2023 de la Comisión de Selección Central Calificadora del proceso selectivo por el que se publican las calificaciones definitivas de méritos y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo de personal estatutario fijo en las categorías de Gestión y Servicios, Grupo C, Subgrupo C2, categoría "Grupo Auxiliar Administrativo", convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE**Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 20 de agosto de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/13.712/25)

